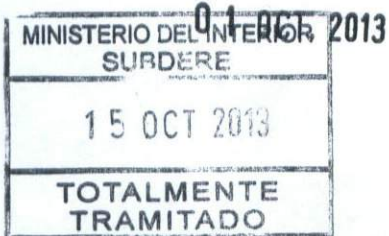


TRANSFIERE A MUNICIPALIDADES QUE
INDICA LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE
LA BONIFICACIÓN DE CARGO FISCAL
CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 32.- DE LA
LEY N°20.642.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 12.349 /

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32.- de la Ley N°20.642, de 11 de diciembre de 2012, que establece un bono especial por trabajos pesados para los funcionarios municipales; en la Ley N° 20.649 , de 11 de enero de 2013, que otorga a los funcionarios municipales una bonificación por retiro voluntario; en la Ley N° 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el Año 2013; lo determinado en las Resolución N° 7938, de 2013, de esta Subsecretaría; lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y los antecedentes remitidos por las municipalidades que se indican.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el artículo 32 de la Ley N° 20.642.- dispone un bono especial, de cargo fiscal, por trabajos pesados para los funcionarios municipales a quienes se les otorgare un plan de retiro por renuncia voluntario al cargo, que contemple una bonificación adicional.

2°.- Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo determinó mediante la Resolución N° 7938, de 2013, los funcionarios municipales beneficiados en el año 2013 con la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N° 20.649.

3°.- Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo con el objeto de transferir oportunamente los recursos correspondientes al bono especial por trabajos pesados indicado en el considerando 1° anterior, ha resuelto efectuar transferencias mensuales a las municipalidades solicitantes, para lo cual, dictará cuantas resoluciones sean necesarias para transferir los recursos devengados del citado bono de cargo fiscal consagrado en el artículo 32.- de la ley N° 20.642.



4°.- Que, cuatro funcionarios que dejaron de prestar servicios hasta el 5 de septiembre del año en curso, que fueron nominados como beneficiarios en la resolución antes señalada, han certificado desempeño efectivo de trabajo pesado sobre lo que se ha cotizado, lo que los hace acreedores de la bonificación de cargo fiscal, consagrada en el ya citado artículo 32.- de la citada Ley N° 20.642.

RESUELVO:

Artículo 1°.- Transfírase la cantidad de setenta unidades de fomento (UF 70) a la **Municipalidad de Providencia**, con el objeto de que proceda al pago de la bonificación de cargo fiscal contemplada en el artículo 32.- de la Ley N°20.642, al funcionario municipal a quien se le concedió la bonificación del artículo 1° de la Ley N° 20.649 y que se individualiza a continuación:

CED. IDENT.	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	MONTO UF
5788936-5	MANUEL ENRIQUE	PÉREZ	FUENTEALBA	70

Artículo 2°.- Transfírase la cantidad de ciento cuarenta unidades de fomento (UF 140) a la **Municipalidad de Santiago**, con el objeto de que se proceda al pago de la bonificación de cargo fiscal contemplada en el artículo 32.- de la Ley N°20.642, a los funcionarios municipales a quienes se les concedió la bonificación del artículo 1° de la Ley N° 20.649, y que se individualizan a continuación:

CED. IDENT.	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	MONTO UF
6351965-0	EDMUNDO	REYES	VASQUEZ	80
	RICHARD			
5816641-3	HUMBERTO	SILVA	MEJIAS	60
	LEANDRO			

Artículo 3°.- Transfírase la cantidad de ochenta unidades de fomento (UF 80) a la **Municipalidad de Valparaíso**, con el objeto de que se proceda al pago de la bonificación de cargo fiscal contemplada en el artículo 32.- de la Ley N° 20.642, al funcionario municipal a quien se le concedió la bonificación del artículo 1° de la Ley N° 20.649 y que se individualiza a continuación:

CED. IDENT.	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	MONTO UF
5589496-5	ALFREDO EMILIO	AVALOS	CERDA	80



Artículo 4º.- Conforme lo señalado en el artículo 32.- de la Ley N° 20.642, el gasto relativo a las transferencias dispuestas en los artículos precedentes, corresponde sea imputado, a la partida Tesoro Público, capítulo Fisco, Programa Operaciones Complementarias, subtítulo Transferencias Corrientes, ítem A Otras Entidades Públicas, asignación Bonificación Retiro Voluntario Funcionarios Municipales Ley N°20.649, (05-01-03-24-03-249).

ANÓTESE, REFRÉNDESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
MIGUEL FLORES VARGAS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO



VISACIÓN
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

[Handwritten initials]
VÉE/MUV/VPC/JGCT/ES/MPM/TZC
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Presupuestos (Min. de Hacienda).
- 2.- Servicio de Tesorerías.
- 3.- División de Municipalidades.
- 4.- Fiscalía.
- 5.- Oficina de Partes.

